

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6.339

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CONVENIOS COLECTIVOS

Convenio colectivo de la empresa Mimosalud y Vida, S.L.

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Mimosalud y Vida, S.L.

Vistos acta y tablas salariales para el año 2017, referidas a la revisión del convenio colectivo de la empresa Mimosalud y Vida, S.L. (antes Mimohogar, S.C.) (código de convenio 50100262012014), suscrita el día 27 de junio de 2017 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 6 de julio de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 10 de julio de 2017. — La directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo, María Pilar Salas Gracia.

TEXTO DEL CONVENIO

• De una parte, doña Pilar Acero Bañón, en su condición de apoderada de la empresa Mimosalud y Vida, S.L., con NIF B-99.405.383 (antes Mimohogar, Sociedad Civil), asistida por el graduado social don Roberto Alonso Bielsa.

• Y de la otra, doña Milena Gavín Acero, en representación del personal laboral de Mimosalud y Vida, S.L. (antes Mimohogar, Sociedad Civil), en su condición de delegada de personal.

Ambas partes, constituidas en comisión negociadora del primer convenio colectivo para el personal laboral de la empresa Mimosalud y Vida, S.L. (antes Mimohogar, Sociedad Civil), en conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 29 del citado convenio, proceden en el presente acto a la determinación de las tablas salariales aplicables en el presente año 2017, quedando por ello establecido el siguiente anexo:

ANEXO

Tablas salariales año 2017

Grupos profesionales	Salario base	Total anual
<i>Grupo profesional I:</i>		
Director de coordinación	785,00	10.990,00
Coordinador general	785,00	10.990,00
Coordinador	785,00	10.990,00
Ayudante de coordinación	785,00	10.990,00
<i>Grupo profesional II:</i>		
Titulado de Grado superior universitario	748,00	10.472,00
Titulado de Grado medio universitario	748,00	10.472,00
<i>Grupo profesional III:</i>		
Jefe administrativo	707,70	9.907,80

Grupos profesionales	Salario base	Total anual
Oficial administrativo	707,70	9.907,80
Comercial	707,70	9.907,80
<i>Grupo profesional IV:</i>		
Telefonista	707,70	9.907,80
Conserje	707,70	9.907,80
Auxiliar de ayuda a domicilio	707,70	9.907,80
Operario de servicios múltiples	707,70	9.907,80
Aprendices	707,70	9.907,80

- Plus transporte a jornada completa de cuarenta horas semana en once meses: 48,39
- Dieta completa, incluido pernocta: 40 euros.
- Importe comida: 8 euros.
- Importe cena: 7 euros
- Importe kilómetro: 0,19 euros.

Mediante este acto se otorga al graduado social don Roberto Alonso Bielsa autorización para que en nuestro nombre presente ante ese Servicio, por los medios escritos y telemáticos necesarios, en unión de la documentación precisada, y proceda a registrar la presente acta de modificación del texto así actualizado del I convenio colectivo para el personal laboral de la empresa Mimosalud y Vida, S.L. (antes Mimohogar, Sociedad Civil), siguiendo así los trámites necesarios para su depósito y publicación en el BOPZ.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiendo esta acta por duplicado, que, leída por todos los asistentes, es encontrada conforme, siendo firmada por todos ellos en prueba de aceptación.

En Zaragoza, a 27 de junio de 2017. — Firman los integrantes de ambas representaciones: Por la representación empresarial, Pilar Acero Bañón. — Por la representación de los trabajadores, Milena Gavín Acero